

1367
GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

256
ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 478 DE LA POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 y 2, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02591 / 12.ABR.10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 5153 del 25.11.1994 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de precio diferido al Sr. Eduardo Amador del Carmen Olivares Contreras, entre otros, por el Rol 476 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, de la comuna de Puente Alto, ubicado en Chadi N° 2455-A, Departamento 24, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano por escritura inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de esa comuna a Fojas 181vta., N° 167, correspondiente al año 2009;
- c) La Resolución Exenta N° 1918 del 24.04.2006 que complementa la Resolución Exenta N° 3275 del 19.07.2002, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que incorpora a 29 beneficiarios en la Alternativa N° 2 del Plan Piloto Movilidad Habitacional de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, de la comuna de Puente Alto, entre quienes figura el Sr. Olivares Contreras, de quien se presume existieron antecedentes posteriores de cambio de alternativa en que opta por la reparación de su departamento (Alternativa N° 3);
- d) La Resolución Exenta N° 843 del 24.02.2006 que modifica las Resoluciones Exentas N° 1143 del 20.03.2001, N° 2546 del 21.06.2001 y N° 3275 del 19.07.2002 y acepta cambio de alternativa escogida por 31 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra el Sr. Eduardo Amador del Carmen Olivares Contreras;
- e) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 478 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, ubicada en Chadi N° 2455-A, Departamento N° 32, de patrimonio del SERVIU Metropolitano y cuyo dominio se encuentra inscrito a Fojas 7.664, N° 8.702, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2002, entregada al Sr. Eduardo Amador del Carmen Olivares Contreras como nueva solución habitacional distinta del inmueble que se le asignó primitivamente conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo firmada por el beneficiario;
- f) La Resolución Exenta N° 5189 del 19.11.2002 del Departamento Técnico de Apoyo del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 888 viviendas reparadas de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, que reemplaza la Resolución Exenta N° 4250 del 04.10.1993 del Subdepartamento de Costos de este Servicio;
- g) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 50 de 2009 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 478 DE LA POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 y 2, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

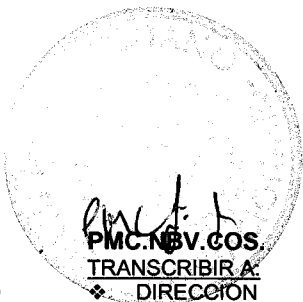
RESOLUCIÓN:

- 1.- Asignase y otórguese escritura de compraventa de precio pagado al beneficiario del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sr. EDUARDO AMADOR DEL CARMEN OLIVARES CONTRERAS, cédula de identidad N° 9.254.014-6, casado con la Sra. LUZ TERESA OLIVARES SANDOVAL, cédula de identidad N° 9.875.732-5, por la vivienda Rol 478 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, ubicada en Chadi N° 2455-A, Departamento N° 32;
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 275 según se indica en la Resolución citada en el Visto f), y se financia con:
 - a) El precio de compraventa del inmueble adquirido detallado en el Visto b) que asciende a UF 243,08 y
 - b) El Subsidio especial de UF 31,92 de acuerdo a lo establecido en el Visto g) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado a nombre del Sr. Eduardo Amador del Carmen Olivares Contreras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



PMC.NSV.COS.

TRANSCRIBIR A:

❖ DIRECCIÓN

❖ SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

❖ DEPTO. ADMINISTRACION DEUDAS

❖ DEPTO. JURIDICO

❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA

❖ SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE TITULOS

❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO

❖ SECCION ANALISIS CONTABLE

❖ OFICINA DE TITULOS

❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)

❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)

❖ MINISTRO DE FE

❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL

❖ ARCHIVO

❖ PROYECTO N° 88



RAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

09 ABR 2010